

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL" CELEBRADA A LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

LUGAR DÍA Y HORA

EN CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS

PRESIDEN

EL LICENCIADO ENRIQUE PAREDES SOTELO, EN SU CARÁCTER DE ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL Y PRESIDENTE DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL Y LA CIUDADANA MARÍA ELENA GARCÍA CRUZ, DESIGNADA EN ESTE ACTO POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL EN FUNCIONES DE SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL.

ORDEN DEL DÍA

EL ORDEN DEL DÍA PARA ESTA SESIÓN ES EL SIGUIENTE:

- 1. REGISTRO DE CONSEJEROS POLÍTICOS ESTATALES.
- CERTIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL.
- 3. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, A LA PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RESPECTO AL METODO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.



- 4. LECTURA DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, A LA PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RESPECTO AL METODO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL..
- 5. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES, QUE PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL.
- 6. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

REGISTRO DE ASISTENTES Y QUORUM LEGAL

EL SECRETARIO INFORMA QUE DE ACUERDO CON LA HOJA DE REGISTRO, HAY UNA ASISTENCIA DE 76 CONSEJERAS Y CONSEJEROS POLÍTICOS, DE UN TOTAL DE CIENTO DIECINUEVE INTEGRANTES, POR LO QUE HAY QUORUM LEGAL.

INSTALACIÓN

EN VIRTUD DE HABER QUORUM LEGAL, EL PRESIDENTE DECLARÓ INSTALADA LA SESIÓN Y VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE EN LA MISMA SE TOMEN.

PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL,

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIÓ CUENTA CON EL ACTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL



RESPECTO AL
METODO DE
ELECCIÓN DE
PRESIDENTE O
PRESIDENTA Y
SECRETARIO O
SECRETARIA
GENERAL DEL
COMITÉ DIRECTIVO
ESTATAL DEL
PARTIDO
MOVIMIENTO
ALTERNATIVA
SOCIAL.

CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVA A SU SESIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO."

LA PRESIDENCIA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES CANDIDATOS, MISMA QUE, UNA VEZ DISCUTIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD. POR LO QUE LA PRESIDENCIA DECLARO: COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS. ESTE CONSEJO POLÍTICO ACUERDA: ÚNICO - LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO



PROPUESTA QUE FORMULA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RESPECTO AL METODO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS **GENERALES DE** LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL..

EN DESAHOGO DEL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, LA SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ DIÓ CUENTA CON EL ACTA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, RELATIVA A SU SESIÓN DE FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, EN LA CUAL SE HACE CONSTAR EL SIGUIENTE ACUERDO:

"PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.- SEGUNDO.- EN LOS MUNICIPIOS ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES."

LA PRESIDENCIA PUSO A LA CONSIDERACIÓN DE LOS ASISTENTES LA PROPUESTA FORMULADA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, MISMA QUE, UNA VEZ DISCUTIDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD, POR LO QUE LA PRESIDENCIA DECLARO: COMO LO PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS, ESTE CONSEJO POLÍTICO ACUERDA:



"PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.- SEGUNDO.- EN LOS MUNICIPIOS ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES."

LECTURA. DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO AL PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE DIRIGENTES **ESTATALES Y** MUNICIPALES, QUE PROPONE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES Y CANDIDATOS DEL **PARTIDO** MOVIMIENTO **ALTERNATIVA** SOCIAL.

EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL PRESIDENTE INSTRUYÓ A LA SECRETARIA DIERA LECTURA A LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA REMITIDA POR LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE DIRIGENTES CANDIDATOS, RELATIVA A LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL Y PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PROPIO INSTITUTO POLÍTICO, MISMA QUE A LA LETRA DICE:

"SE C O N V O C A A LAS Y LOS MILITANTES DEL PARTIDO POLÍTICO LOCAL DENOMINADO "MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL", QUE DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA GENERAL DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL, ASÍ COMO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS GENERALES DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EL QUE SE



# LLEVARÁ A CABO CONFORME A LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ESTATUTARIAS APLICABLES Y EN TÉRMINOS DE LAS SIGUIENTES: B A S E S CAPÍTULO PRIMERO DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- OBJETO: La presente convocatoria tiene por objeto establecer las bases que normaran el proceso para renovar al Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria General del Comité Directivo Estatal del Partido Político local denominado Movimiento Alternativa Social, así como a los Presidentes o Presidentas y Secretarios o Secretarias Generales de los Comités Directivos Municipales del mismo instituto político.

SEGUNDA.- PRINCIPIOS RECTORES DEL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE DIRIGENTES ESTATALES Y MUNICIPALES: Éste proceso inicia con la publicación de la presente convocatoria y concluye con la expedición de los nombramientos correspondientes; se regirá, invariablemente, por los principios de equidad, imparcialidad, certeza y legalidad; todos los órganos del partido, militantes y aspirantes que participen en el mismo, estarán obligados a su observancia.

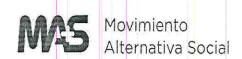
TERCERA.- CONDUCCIÓN DEL PROCESO: La conducción del proceso interno de selección de dirigentes estatales y municipales del Partido Político Movimiento Alternativa Social, estará a cargo de la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal.

En el desempeño de su función, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos podrá auxiliarse de las diversas Secretarias del Comité Directivo Estatal y podrá nombrar los comisionados auxiliares que sean necesarios para garantizar la imparcialidad, equidad, certeza y legalidad de este proceso.

CUARTA.- NORMATIVIDAD APLICABLE: El proceso de selección interna de candidatas y candidatos del Partido Movimiento Alternativa Social, se regirá por las disposiciones del CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, por los Estatutos del Partido y por las bases previstas en la presente Convocatoria, observándose las siguientes reglas:

- I. Es competencia del Partido Movimiento Alternativa Social, a través de los órganos facultados por sus estatutos, o por el reglamento o convocatoria correspondiente, negar o cancelar el registro a los aspirantes que incurran en conductas contrarias al Código Electoral o a las normas que rijan el proceso interno, así como confirmar o modificar sus resultados o declarar la nulidad de todo el proceso interno de selección, aplicando en todo caso los principios legales y las normas establecidas en sus estatutos o en los reglamentos, acuerdos, disposiciones generales y convocatorias respectivas;
- II. Los aspirantes debidamente registrados tendrán la personalidad para impugnar el conjunto de actos que se realicen dentro del proceso de selección interna y el resultado del proceso de selección de dirigentes en que hayan participado. Las decisiones que adopten los órganos competentes del partido podrán ser recurridas por los aspirantes ante el Tribunal Electoral, una vez agotados los procedimientos internos de justicia partidaria;

III. Los aspirantes podrán impugnar, ante el órgano interno competente, los reglamentos y convocatorias, la integración de los órganos responsables de conducir los procesos internos, los acuerdos y



resoluciones que adopten y, en general, los actos que realicen los órganos directivos o sus integrantes, cuando de los mismos se desprenda la violación de las normas que rijan los procesos de selección de dirigentes.

IV. Los medios de impugnación que presenten los aspirantes debidamente registrados en contra de los resultados de su proceso de selección interna, se presentarán ante el órgano interno competente a más tardar dentro de los cuatro días siguientes a la emisión del resultado, y

V. Los medios de impugnación internos que se interpongan con motivo de los resultados de los procesos de selección interna de aspirantes, deberán quedar resueltos en definitiva a más tardar catorce días después de la fecha de realización de su proceso interno.

Todo lo no previsto en la presente Convocatoria, será resuelto por la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal.

**QUINTA.- MÉTODO DE SELECCIÓN DE ASPIRANTES:** El método electivo aprobado por el Consejo Político Estatal del Partido Movimiento Alternativa Social, es el siguiente:

En lo que se refiere a la elección del Comité Directivo Estatal:

"PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE O PRESIDENTA Y SECRETARIO O SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL. SE HARÁ A TRAVÉS DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63 FRACCIÓN III DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE APRUEBE Y EXPIDA ESE ÓRGANO COLEGIADO."

Y en lo que hace a la renovación de los Comités Directivos Municipales::

"PRIMERO.- LA ELECCIÓN DE LOS PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS O SECRETARIAS DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, SE HARÁ MEDIANTE EL MÉTODO DE INVITACIÓN DIRECTA, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 66, SEGUNDO PÁRRAFO, FRACCIÓN IV, DE LOS ESTATUTOS Y CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE EN SU MOMENTO APRUEBE Y EXPIDA EL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES ESTATUTARIAS CORRESPONDIENTES.- ÍNDIGENAS, DEBERÁN OBSERVARSE, ADEMÁS, SUS USOS Y COSTUMBRES."

SEXTA.- CRITERIOS PARA GARANTIZAR LA PARIDAD DE GÉNERO: Para el efecto de garantizar la equidad de género en los cargos partidistas, propiciando la participación política de la mujer, se observarán los siguientes criterios:

1.- El registro de aspirantes al Comité Directivo Estatal, se hará mediante fórmula integrada por un hombre y una mujer, independientemente del cargo al que se postulen.



2.- En el caso de los Comités Directivos Municipales que se seleccionen por Invitación Directa, deberá observarse la paridad vertical, horizontal y la homogeneidad en las fórmulas correspondientes; en todo caso, la mitad de los Comités Directivos Municipales deberá ser presidido por una mujer.

# CAPÍTULO SEGUNDO REQUISITOS

SÉPTIMA.- PARTICIPACIÓN: Podrán participar en el proceso interno de selección de dirigentes del Partido Movimiento Alternativa Social, las y los militantes que reúnan los requisitos estatutarios correspondientes y manifiesten de manera expresa su voluntad de participar en este proceso en los términos de las presentes Bases.

OCTAVA.- REQUISITOS GENERALES: Para participar en el proceso interno de selección de dirigentes del Movimiento Alternativa Social, deberán reunirse, a juicio de la Comisión, los siguientes requisitos:

- a. Reunir los requisitos que para desempeñar el cargo establezcan los estatutos del Partido "Movimiento Alternativa Social";
- b. Ser de notorio prestigio en la comunidad, habiendo observado, invariablemente, una conducta de apego a la Ley y de evidente compromiso social:
- c. Haber destacado en el desarrollo de actividades de índole social, académica, económica, cultural, artística, científica, empresarial o educativa:
- d. Suscribir carta compromiso de observar los principios y postulados del Movimiento Alternativa Social en caso de ser seleccionado y de aceptar los resultados del proceso de selección;

NOVENA.- COMPROMISO PARA ERRADICAR LA VIOLENCIA DE GÉNERO: Sin excepción, todos los aspirantes que participen en el proceso de selección interna de dirigentes, deberán suscribir, de buena fe y bajo protesta de decir verdad, documento donde conste que no están procesados, condenados o sancionados por violencia familiar y/o política y/o doméstica; por la comisión de delitos sexuales o por incumplimiento de pensiones alimenticias.

La simple presunción, a juicio de la Comisión, que el aspirante ha cometido violencia de género, antes o posteriormente a su registro, será causa de revocación de éste.

DÉCIMA-IMPEDIMENTOS: No podrán participar en el proceso de selección interna de dirigentes, quienes por resolución judicial se encuentren suspendidos en el ejercicio de sus derechos políticos o se encuentren desempeñando cualquier cargo de dirigencia en un partido político distinto.

### CAPÍTULO TERCERO DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

DÉCIMA PRIMERA.- REGISTRO: Los interesados y las interesadas en participar en el proceso de selección interno de dirigentes estatales y municipales del Partido Movimiento Alternativa Social, deberán presentar su solicitud de registro por escrito, ante la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal, en las fechas y conforme a los lineamientos que se señalan en estas bases.



DÉCIMA SEGUNDA.- FECHA DE REGISTRO: Las y los interesados en participar en el proceso de selección de dirigentes estatales y municipales, deberán presentar su solicitud de registro, en el formato aprobado por la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos, precisamente los días 29 y 30 de marzo de 2022, en un horario de 10:00 a 16:00 horas, en las oficinas del Partido, ubicadas en EN LA CASA MARCADA CON EL NÚMERO UNO, LOTE UNO, DE LA CALLE DE NUEVA SUECIA, EN LA COLONIA LOMÁS DE CORTÉS, CÓDIGO POSTAL 62240, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS.

**DÉCIMA TERCERA.- DOCUMENTOS ANEXOS.-** Con el objeto de acreditar que se reúnen los requisitos contenidos en la presente convocatoria, a la solicitud de registro de aspirantes se anexarán los siguientes documentos:

- Copia de la credencial de elector;
- II. Acta de nacimiento;
- III. Carta compromiso de civilidad política y aceptación de resultados del proceso interno;
- IV. Documento donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no están procesados, condenados o sancionados por violencia familiar y/o política y/o doméstica; por la comisión de delitos sexuales o por incumplimiento de pensiones alimenticias.
- V. Documento en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el caso de ninguno de los impedimentos a que se refieren las presentes bases;

**DÉCIMA CUARTA.- REGISTRO DE FÓRMULA ASPIRANTES**: Los registros de los aspirantes a contender como candidatos o candidatas a Presidente (a) y/o Secretario (a) General de los Comités Directivos Estatal o Municipales, se hará mediante fórmulas en donde se observará la paridad de género, por lo que, bajo ninguna circunstancia, podrá registrarse aspirantes de un mismo sexo para presidente (a) y secretario (a) general estatal o municipal.

DÉCIMA QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE Y DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES POR MEDIO FÍSICO O ELECTRÓNICO: Todos los aspirantes a participar en el proceso de selección interna de dirigentes, en el escrito de solicitud de registro, deberán nombrar a un representante común ante la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal; en el mismo documento deberán señalar domicilio para oír y recibir notificaciones por medio físico y una dirección de correo electrónico para recibir notificaciones y documentos por esa vía.

Las notificaciones que se hagan por vía electrónica, aún las de carácter personal, serán válidas a partir de la fecha en la que conste que fueron remitidas.

DÉCIMA SEXTA.- TÉRMINO PARA HACER ACLARACIONES: En caso de que, de la revisión de los requisitos y documentos anexos a la solicitud, la Comisión advirtiera alguna irregularidad, le notificará al interesado o a su representante acreditado, para que, dentro del término de 48 horas, subsane la observación, apercibido que, en caso de no hacerlo, su solicitud será desechada de plano.

**DÉCIMA SÉPTIMA.- DICTÁMEN:** Una vez analizada la documentación recibida y habiendo verificado que se reúnen los requisitos previstos en la presente convocatoria, la Comisión de Selección de Dirigentes y Candidatos del Consejo Político Estatal, en un plazo que no excederá del día CATORCE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, expedirá a los interesados un DICTAMEN DE PROCEDENCIA DE REGISTRO.

La Comisión expedirá un DICTAMEN DE NO PROCEDENCIA, en aquellos casos en que los interesados no acrediten, a satisfacción de la Comisión, los requisitos correspondientes.

En ambos supuestos se expedirá resolución fundada y motivada que se notificará, por medio escrito o electrónico, a los interesados.

En contra de la resolución que emita la Comisión, procederá el recurso de inconformidad, en los términos previstos en los estatutos del partido.

**DÉCIMA OCTAVA.-** REVOCACIÓN DEL REGISTRO: El registro como aspirante podrá revocarse si después de otorgado sobreviene algún impedimento; si el aspirante comete un acto de violencia de género o si obtiene el registro como militante en un partido distinto.

En estos casos, la Comisión resolverá lo conducente, previa audiencia del afectado y su resolución podrá ser impugnada en los términos previstos por los estatutos.

### CAPÍTULO CUARTO DEL PROSELITISMO

**DÉCIMA NOVENA.- PROSELITISMO:** Una vez obtenido el Dictamen de Procedencia de Registro, los aspirantes podrán realizar actos de proselitismo dirigido a los Consejeros Políticos Estatales, dentro del periodo que comprenderá del día 14 al 30 DE ABRIL del año en curso, para lo cual la Comisión pondrá a su disposición la relación de Consejeros Políticos Estatales vigente.

Queda prohibido a los aspirantes la contratación de propaganda o cualquier otra forma de promoción personal en radio y televisión, por si o por interpósita persona.

La violación a esta norma se sancionará con la cancelación del registro del aspirante por los órganos internos de los partidos políticos.

Ningún aspirante podrá hacer actos de proselitismo fuera del plazo a que se refiere el párrafo anterior. La violación a esta disposición dará lugar a la pérdida de su registro.

### CAPÍTULO CINCO DE LA ELECCIÓN

VIGÉSIMA.- ELECCIÓN: El Consejo Político Estatal celebrará sesión extraordinaria precisamente a las 11:00 horas el día 14 de MAYO del año en curso, en el domicilio ubicado en la calle de CUAUHTEMOTZIN NÚMERO VEINTE, COLONIA CENTRO, EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, cuyo único punto del orden del día, una vez declarado el quórum correspondiente e instalada la sesión, será la elección de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria del Comité Directivo Estatal.



Para tal efecto, la Comisión instalará urnas transparentes en donde los Consejeros Políticos, por orden de lista, depositarán la cédula que contendrá su voto, el cual será libre y secreto.

Una vez que todos los consejeros hayan emitido su voto, los escrutadores designados por el Presidente, darán cuenta de los resultados.

La fórmula que haya obtenido el mayor número de votos de los consejeros políticos presentes, será declarada ganadora para desempeñar el cargo por el periodo estatutario correspondiente.

En la misma sesión rendirán la protesta correspondiente y asumirán el cargo de inmediato.

La emisión de la presente convocatoria hará las veces de convocatoria a la sesión extraordinaria del Consejo Político Estatal que se celebrará en el lugar, fecha y hora a que se refiere esta propia base.

VIGÉSIMA PRIMERA.- REGISTROS ÚNICOS: En caso de que se haya registrado una sola fórmula de aspirantes para contender al cargo de Presidente o Presidenta y Secretario o Secretaria general del Comité Directivo Estatal, y se reúnan los requisitos estatutarios para desempeñar el cargo, dicha fórmula se considerará electa, por lo que la Comisión lo hará del conocimiento del Consejo Político Estatal, en cuyo supuesto, en la sesión extraordinaria a que se refiere la base anterior solo se dará a conocer el dictamen y se procederá a tomar la protesta estatutaria correspondiente y a la asunción del cargo respectivo.

### CAPÍTULO SEIS

# DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES MEDIANTE INVITACIÓN DIRECTA

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA INVITACIÓN DIRECTA: Dentro de un plazo de SESENTA días naturales contados a partir de la fecha en que la dirigencia electa asuma el cargo, llevará a cabo un proceso de auscultación en los municipios del Estado, con el objeto de seleccionar a las y los ciudadanos que, reuniendo los requisitos que señala la presente convocatoria para desempeñar el cargo de dirigentes municipales, constituyan los mejores perfiles para tal efecto.

En la selección a que se refiere este artículo, se tomaran en consideración, de manera preponderante, que la persona propuesta sea de notorio prestigio en la comunidad; haya observado, invariablemente, una conducta de apego a la Ley; haya destacado en el desarrollo de actividades de índole social, académica, económica, cultural, artística, científica, empresarial o educativa y muestre un alto sentido de responsabilidad y compromiso social.

Una vez elaborada la relación de posibles participantes, la dirigencia estatal, bajo su más estricta responsabilidad, les hará extensiva la invitación para formar parte de los respectivos Comités Directivos Municipales del Partido Movimiento Alternativa Social en el Estado.

VIGÉSIMA TERCERA.- ACEPTACIÓN: Las y los ciudadanos seleccionados, deberán expresar por escrito su aceptación para participar



como dirigentes municipales a que se refiere este capítulo y suscribir, en su caso, las cartas compromiso previstas en las bases de esta convocatoria.

VIGÉSIMA CUARTA.- EQUIDAD Y ORIGEN INDÍGENA: En la integración de los Comités Directivos Municipales, invariablemente se observaran las normas previstas por esta convocatoria en materia de equidad de género y origen indígena, así como los criterios para garantizar la equidad de género y la homogeneidad previstas en estas bases.

VIGÉSIMA QUINTA.- PROTESTA ESTATUTARIA: Una vez que los ciudadanos y ciudadanas seleccionados hayan aceptado expresamente asumir el cargo de dirigencia partidista, la Presidencia del Comité Directivo Estatal les tomará la protesta estatutaria correspondiente e informará lo anterior a la autoridad electoral y dará cuenta al Consejo Político Estatal en la sesión ordinaria o extraordinaria inmediata posterior.

### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** Publíquese la presente convocatoria en los medios electrónicos del partido y fíjese en los estrados de la sede que ocupa el Comité Directivo Estatal.

SEGUNDO.- En su oportunidad hágase esta convocatoria del conocimiento del IMPEPAC así como los resultados del proceso interno de selección de dirigentes del Partido Movimiento Alternativa Social."

UNA VEZ DISCUTIDO EL PROYECTO, FUE APROBADO EN SUS TÉRMINOS, POR LO QUE EL PRESIDENTE ACORDO: PRIMERO.- SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS PROYECTO DE CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE 0 PRESIDENTA SECRETARIO SECRETARIA DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO **ALTERNATIVA** SOCIAL PRESIDENTES O PRESIDENTAS Y SECRETARIOS **SECRETARIAS GENERALES** DE LOS COMITÉS DIRECTIVOS MUNICIPALES DEL MISMO INSTITUTO POLÍTICO. EN CONSECUENCIA. SEGUNDO .-POR CONDUCTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL, **EXPIDASE** 



# CONVOCATORIA RESPECTIVA Y DÉSELE LA PUBLICIDAD CORRESPONDIENTE.

CLAUSURA DE LA SESIÓN HABIÉNDOSE AGOTADO LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, LA PRESIDENCIA DECLARÓ UN RECESO PARA LA REDACCIÓN DE LA PRESENTE ACTA, MISMA QUE. UNA VEZ QUE FUE LEÍDA, FUE APROBADA POR UNANIMIDAD POR LOS CONSEJEROS Y LAS CONSEJERAS ASISTENTES, ORDENANDO LA PRESIDENCIA SU REMISIÓN AL INSTITUTO MORELENSE DE PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA. . PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES, ASÍ COMO SU PUBLICACIÓN EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL PARTIDO.- ACTO SEGUIDO EL PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, A LAS TRECE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA LA FECHA, DE PROCEDIÉNDOSE A LA FIRMA DEL PRESENTE DOCUMENTO, CONSTE.

EL PRESIDENTE DEL CDE DEL
PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA
SOCIAL

LA SECRETARIA TÉCNICA DEL CONSEJO POLÍTICO DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

LICENCIADO ENRÍQUE PAREDES
SOTELO

C. MARÍA ELENA GARCÍA CRUZ



# HOJA DE REGISTRO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO POLÍTICO ESTATAL DEL PARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL

OCIAL		FIRMA		Assure Loss		The Safety		Change		W. Jamman
ARTIDO MOVIMIENTO ALTERNATIVA SOCIAL	MARZO 19 DE 2022	CARGO/PROPUESTA	PRESIDENTE	SECRETARIA GENERAL	SECRETARIA DE ORGANIZACIÓN	SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON AUTORIDADES AUXILIARES MUNICIPALES	SUBSECRETARIA DE ORGANIZACIÓN DEL PADRÓN DE MILITANTES	SUBSECRETARIO DE PROMOCIÓN	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS DE LA SALUD	SUBSECRETARÍA DE VINCULACIÓN CON SINDICATOS
PARIDO		NOMBRE	1. PAREDES SOTELO ENRIQUE	2. GARCIA CRUZ MARIA ELENA	3. FIGUEROA FUENTES LUIS BRIAN	4. GARCÍA GARCÍA FAUSTINO	5. JURADO PÉREZ TANIA PAOLA	6. DELGADO ORTEGA MANUEL ALEJANDRO	7. MORÁN ALEMÁN MIRIAM	8. SÁNCHEZ OCAMPO PATRICIO



				Met.			
SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN INTERNACIONAL	SUBSECRETARIO DE OPERACIÓN POLÍTICA	SUBSECRETARIO DE COMUNICACIÓN POLÍTICA	SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CON EMPRESARIOS	SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS ECOLÓGICOS Y MEDIO AMBIENTE	SECRETARIO ADJUNTO DE ORGANISMOS Y GRUPOS ORGANIZADOS	SUBSECRETARIA DE ASUNTOS INDÍGENAS	SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CON PERSONAS DE CAPACIDADES DIFERENTES
LOZANO REYES PAOLA SHALOM	CARPINTERO SALAZAR JOAQUÍN	MEDINA OCAMPO OSCAR	REYES CRUZ YADIRA ALEJANDRA	ESTRADA FIGUEROA ZARA VALENTINA	GARCÍA VARA GABRIEL	HERRERA LÁZARO ERICKA	FRANCO YESCAS JENNY LILIANA



	Cal ser la					Jaca		
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN FÍSICA Y DEPORTES	SUBSECRETARIA DE VINCULACIÓN CON ADULTOS MAYORES	SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y VINCULACION CON INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SUBSECRETARIO DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD CIVIL	SUBSECRETARIO DE CULTURA	SECRETARIA DE ASUNTOS ELECTORALES	SUBSECRETARIA DE PROCESOS ELECTORALES	SECRETARIA DE GESTION SOCIAL	
GONZÁLEZ ALCARÁZ MARIO	GONZÁLEZ PIEDROLA MARÍA DE LOURDES	AMARO ACOSTA BENIGNO	ROJAS LINARES DAVID TOMÁS	BONILLA VILLEGAS HÉCTOR JESÚS	PADRIZA GOROZTIETA SANTIAGO ANDRES	RODRÍGUEZ GARCÍA MÓNICA GUADALUPE	ORTÍZ OSCÓS GEORGINA	



J. J	by	Huna Jonates	2000		And I				
SECRETARIA DE ADMINISTRACION Y GESTION DE RECURSOS FINANCIERIOS	SUBSECRETARIA DE + 2	SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN	SUBSECRETARIA DE INNOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN	SECRETARIA DE VINCULACIÓN Y COMUNICACIÓN SOCIAL	SUBSECRETARIA DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	SECRETARIA DE LAS MUJERES MORELENSES	SUBSECRETARIA DE LA MUJER EMPRENDEDORA	SECRETARIA DE LOS JOVENES MORELENSES	
GOMEZ SALGADO JORGE WALTER	FIGUEROA GOMEZ FANNY	PINEDA MARTINEZ LILIANA GABRIELA	MEJÍA RASILLA DIANA EUGENIA	SALGADO MORALES MA. TRINIDAD	GUZMÁN FLORES ZYANYA LIVIERE	CISNEROS PAREDES XIMENA LIAIXA	GÓMEZ SALGADO PERLA DELINEK	PEREZ BAHENA KEVIN MAURICIO	

	May	Salar	The state of the s					What had the	A Company of the comp	
SECRETARÍA DE ESTUDIOS, FORMACIÓN POLÍTICA Y DIVULGACION IDEOLÓGICA	SUBSECRETARIA DE CAPACITACIÓN	SECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA Y TRANSPARENCIA	SECRETARIA DE LOS GRUPOS DE LA DIVERSIDAD SEXUAL	SECRETARIA DEL MIGRANTE MORELENSE	SECRETARIA DE ASUNTOS JURIDICOS	SUBSECRETARIO DE ASUNTOS JURÍDICOS	SUBSECRETARIA DE DERECHOS POLITICOS DE LAS MUJERES	SUBSECRETARIA DE DEFENSORIA DE DERECHOS DE LOS MILITANTES	SECRETARIA DE LA CONTRALORIA	
CADENA ARMENTA DANIEL	TOVAR RUÍZ JACQUELINE MAJAILA	LEON SALAZAR MARIA DEL CARMEN	GONZALEZ ONTIVEROS MICHELLE	DOMINGUEZ RODRIGUEZ MARIA FERNANDA	GAMA FLORES JOKSAN ADONAY	HERNANDEZ MALDONADO GUILLERMO ISAAC	DELGADO DÍAZ NORMA	GARCÍA BAHENA YADIRA	VALERIO TORRES RAUL EDUARDO	

Movimiento Alternativa Social		3							Saron	
	SECRETARIA ADJUNTA DE VINCULACION POLÍTICA	SECRETARIA ADJUNTA DE ESTRATEGIA POLÍTICA	SECRETARIA ADJUNTA DE ACTIVISMO SOCIAL	SUBSECRETARIA ADJUNTA DE ROSAM	SECRETARIO ADJUNTO DE VINCULACIÓN CON COLEGIOS DE PROFESIONISTAS	SECRETARIO ADJUNTO DE VINCULACIÓN CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES	SECRETARIO ADJUNTO DE ASUNTOS AGROPECUARIOS	REPRESENTANTE ANTE EL IMPEPAC	REPRESENTANTE SUPLENTE ANTE	
	GONZALEZ VELAZQUEZ LUIS SEC MANUEL VING	VALLARTA AGUILAR ANGEL SEC	SALINAS RUIZ MARÍA WENDY ACT	RAMIREZ BIZARRO ROCÍO ACT	TORRES VILLALOBOS CHRISTIAN VINCIVAN PRC	SEC MAIGRE DE LA PEÑA EDUARDO VINC DEL SAGRADO ORG GUB	RIVERA HERNÁNDEZ JUAN SEC CARLOS ASU	GUTIERREZ NAVA FERNANDO IMPE	POZAS RICHARD JOSÉ ISAÍAS EL II	



		The state of the s	, AND		My But Sylled			State of the state
AGUIRRE VILLA MA. DE LOURDES LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.
AGUIRRE VILLA MA. DE LOURDES	AGUIRRE VILLA MA. DEL ROSARIO	ALCARAZ LOPEZ JANET MAYRA	ALEMAN TOLEDO LUCINA	ALVAREZ TRUJILLO CONCEPCIÓN	DÍAZ GARCÍA BRENDA SAMANTHA	DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ MÓNICA	ESPINOZA SANCHEZ MARTHA AMELIA	FIGUEROA BRAVO ADRIANA VIRGINIA



2			AMA	andred			& elicitos Gold to	
PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.								
FIGUEROA FUENTES ANA PATRICIA	FLORES LOPEZ STEPHANIE CATHERINE	FUENTES PERALTA ANA MARIA LETICIA	GARCIA GONZALEZ MIRETT	GARCIA PEREZ ANA KAREN	GÓMEZ FRANCO LILIANA GRACIELA	GONZALEZ LUNA PAOLA	GORDILLO MIRANDA FELICITAS	GUZMAN MENDEZ MARIA DEL ROCIO



famolf of						19the X	: D. C.		
PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.									
HERNANDEZ AVILA MARIA FERNANDA	HERNANDEZ BELTRAN JAZMIN	HERNANDEZ HERNÁNDEZ SUSANA	LAGUNAS ESPINOZA CITLALLI CONCEPCIÓN	LAGUNAS ESPINOZA JUANA YAZMIN	LOPEZ DIAZ MARTHA GRISELDA	MORAN ALEMAN BRENDA ESMERALDA	OCHOA FUENTES BLANCA CECILIA	PAREDES HERNÁNDEZ DANNA PAOLA	



VI A Alternativa Social				9			
	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER MORELENSE.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.			
	PAREDES HERNANDEZ SUSANA ITZEL	VAZQUEZ SOBREYRA ROMANITA	VILLALOBOS SALGADO PAMELA	ALVA BUSTAMANTE LISETTE MONTSERRAT	ÁVILA FIGUEROA LUIS ALEXIS	BAHENA ÁVILA DANIEL	CAMACHO PÉREZ MARIANA PAOLA



		B. Herrery.	A Company		Throughy.	
PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.						
CÁRDENAS GONZÁLEZ DENI ELIZABETH	CASTELLANOS ARIAS KEVIN RODRIGO	CRUZ RAMÍREZ JOSUE JACOB	ESTRADA FIGUEROA KIANA ESTEFANIA	FLORES LOPEZ ROYER ALEXIS	GARCÍA PEDROZA KARLA MAYTE	GONZÁLEZ LUNA PAOLA

Movimiento Alternativa Social					Charles	
	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.					
	GONZÁLEZ PINEDA MAURICIO	MERCADO MÁRQUEZ LUIS ARMANDO	MIGUEZ FUNEZ CARLOS GUSTAVO	MORALES LAGUNAS LUIS OCTAVIO	OCAMPO MARTÍNEZ DENISSE	PLASCENCIA LAGUNAS IAN HABID

PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.

POPOCA JAIMES RAUL JOVANY

Movimiento Alternativa/Social	The same of the sa					A MONTON CALL WARTER	
	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.
	ROMÁN CRUZ MANUEL	ROMÁN CRUZ SANTIAGO	RUBÍ ALAMILLA DANIELA MICHELLE	SHAROL JOCELYN CERVANTES HUICOCHEA	TAFOLLA TOBÓN JULIO CESAR	TORRES ZAMORANO GABRIEL	VALENZUELA CERVANTES JOSÉ HAZAEL



			Movimiento Alternativa Social
	VARGAS HERNÁNDEZ JESÚS FERNANDO	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	
y n	VERA AGUILAR SERGIO	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	
N. DON	VERGARA DE PAZ CRISTINA TRINIDAD	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	
·	ZAMORA BASILIO ERICK ALBERTO	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	
	ZAMORA BASILIO JORGE IVÁN	PROPUESTA DE LA SECRETARIA DE LOS JÓVENES MORELENSES.	
	CARLOS JESÚS MARISCAL SANDOVAL	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE CUERNVACA	To the state of th
	MARIA TRINIDAD SALGADO MORALES	PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE EMILIANO ZAPATA	
		14	
и			



	PRESIDENTE DEI COMITÉ
ALEJANDRO MANCILLA CUETO	DIRECTIVO MUNICIPAL DE HUITZILAC
JONATHAN DÍAZ GUERRERO	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE JOJUTLA
JUAN ADRIAN JIMENEZ MELENDEZ	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE TEMIXCO
LUIS FERNANDO GARCIA ROMAN	PRESIDENTE DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE YAUTEPEC
ALMA ALDEGUNDA ARAUJO VELEDIAS	PRESIDENTA DEL COMITÉ DIRECTIVO MUNICIPAL DE ZACATEPEC.